



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



### Contratos del mes de Junio 2024

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	Mejoramiento de Modulo Sanitario en la Escuela Rember Cuestas en la comunidad de santa Elena, Florida Copan.	Pedro Juan Rivas Nolasco	15/03/2024	04/04/2024	L. 22,000.00	Fondos Nacionales	Ejecutado
2	Reparación de CEB Jose Cecilio del Valle en la Comunidad de Buenos Aires, Florida Copan.	Oscar Benjamín Reyes Escalante	03/06/2024	06/08/2024	L. 1,559,681.11	Fondos Nacionales	En Ejecución
3	Construcción de la escuela Dora Antonieta Murillo en la comunidad de Nueva Protección, Florida Copan.	Oscar Benjamín Reyes Escalante	03/06/2024	06/08/2024	L. 960,478.33	Fondos Nacionales	En Ejecución

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO

Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



4	Reparación de la Escuela Jose Cecilio del Valle en la comunidad de San Antonio Techin, Florida Copan.	Oscar Benjamin Reyes Escalante	03/06/2024	06/08/2024	L. 779,840.56	Fondos Nacionales	En Ejecución
5	Reparación Caja Puente La Calera, Barrio El Alto, Florida Copan	Jose Luis Valenzuela Gómez	03/06/2024	02/07/2024	L. 30,000.00	Fondos Nacionales	Ejecutado
6	Mantenimiento de tramos carreteros	Manuel Antonio Mejia	07/06/2024	21/06/2024	L. 10,100.00	Fondos Nacionales	Ejecutado

**Carlos Romero**  
Unidad Técnica de Gestión



**El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO**  
**Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026**



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/06/2024  
Hora : 03:37 p.m.  
USUARIO: MARIA.FIGUEROA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21898

L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1973

Fecha de Emisión: 20/6/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: PEDRO JUAN RIVAS NOLAZCO

Id RTN: 0410198300427

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO SEGUN CONTRATO POR MANO DE OBRA MEJORAMIENTO DE MODULO SANITARIOS EN LA ESCUELA REMBER CUESTAS EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA, FLORIDA COPAN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 007 000 001 47110 11-001-01	MEJORAMIENTO DE MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA REMBER CUESTAS EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA FLORIDA COPAN	22,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>22,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

0410-1983-00427

0e+j9j9mUDJ0gJ2oxVcmvLDISF1HwESAT3HAlgkDyZT:1d5gCaekQ6dOgpxccoxPYwof06O7nyg7E9zDMbeSR6ZL8cTgALzELt54hzppe5xVIOZK+5LBrShufpr5gYREIG5PvHXTWdDQeBzETrCPfllu

# MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

## CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros **REMBER ISALAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **PEDRO JUAN RIVAS NOLASCO**, hondureño, mayor de edad, vecino de La Elencita Florida, Copan con identidad No. 0410-1983-00427, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios profesionales, el cual se registró bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** requiere de los servicios profesionales del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA "REMBER CUESTAS" EN LA COMUNIDAD DE SANTA ELENA FLORIDA COPAN.** " excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Construcción de solera b) Instalaciones hidráulicas y de aguas negras c) Ventanales d) Pintura e instalación de puertas e) Instalación de cerámica f) Construcción de techo g) Instalación de lavamanos y sanitarios. **CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la clausula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada,

**CLASULA QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 15 de Marzo del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 20 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** : El contratista a presentado a esta municipalidad la copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta los pagos a cuentas y constancias extendida por la dirección ejecutiva de ingresos, debido a lo interior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) que establece el artículo 50 la ley del impuesto sobre la renta. **CLAUSULA OCTAVA:** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L. 39.60 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la persona que se designe para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara por escrito a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veinte cuatro.



FLORIDA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2024  
Hora : 01:32 p.m.  
USUARIO: MARIA.FIGUEROA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21910  
L.: 298,210.97

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1985

Fecha de Emisión: 21/6/2024

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Pagarse a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE ID/RTN: 04051987002263

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y SIETE CÉNTAVOS

Descripción:

PAGO DEL 20% DE ANTICIPO SEGUN CONTRATO POR LA EJECUCION DEL PROYECTO REPARACION DE CEB JOSE CECILIO DEL VALLE EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES FLORIDA COPAN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 005 000 001 47110 11-011-08	REPARACION DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA JOSE CECILIO DEL VALLE EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES FLORIDA COPAN	298,210.97

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-08	DONACION PARA REPARACION Y CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE CONVENIO ENTRE AMHON Y LA PRESIDENCIA	298,210.97
Monto Total:		298,210.97

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	298,210.97
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>298,210.97</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesorería  
---	------------------------------------

Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Identidad No.: 04051987002263

04e9v0SundUDUJgJ2qVimVLDISF1HfWESAT5HA8e5ALyngCsekQ5oQggomooqPYwo4Db0rhYg7E9zDkka5Hfuz.8cTqAbu2ELH4huzppeSvYr0ZK+5LBr\$hef pISyY-REIQSP94XTW8DQeB3eT70P8u

## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

### CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA**, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** en el marco del Programa **INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR** requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: **"REPARACION DE CEB JOSE CECILIO DEL VALLE, EN LA COMUNIDADE DE BUENOS AIRES, FLORIDA COPAN"** para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	REPARACION DE AULA DE 6X8 METROS				
	E- REPELOS Y REVOQUES				
24	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	93.38	281.30	26,268.07
26	Repello de elementos de l=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	M1	49.70	146.51	7,261.42

<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
31	Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosiva a dos manos	UNIDAD	1.00	10,363.55	10,363.55
32	Techo de cancheta de 2x4 con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: armostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	82.05	799.45	65,594.50
35	Capote para aluzinc color rojo	ML	6.72	134.07	900.95
36	Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm	M2	48.00	329.94	15,837.33
37	Cielo falso de lámina pvc e=5mm con fleje metálica	M2	47.27	593.15	28,038.21
SUB- TOTAL (LPS)				0.00	120,734.53
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
				0.00	
38	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30 cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado	M2	45.92	763.34	35,054.62
39	Moldura de piso mosaico en interior color gris perla de (30x7) cms. incluye fraguado	ML	18.10	206.70	3,741.32
40	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30 cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	15.46	763.34	11,801.28
41	Moldura de piso mosaico en exterior color rojo de (30x7) cms. incluye fraguado	ML	4.40	122.79	540.27
SUB- TOTAL (LPS)					51,135.81
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
42	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	39.14	104.28	4,081.54
43	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	19.95	209.43	4,178.15
44	Interruptor sencilla bajo repello	UND	1.00	545.01	545.01
45	Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	4.00	325.07	1,300.27
46	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	6.00	1,448.08	8,688.49
47	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	1.00	5,127.49	5,127.49
50	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	4,334.41	4,334.41
51	Mufa de 2"	UND	1.00	1,508.82	1,508.82
52	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	596.57	596.57
SUB- TOTAL (LPS)					30,360.74
<b>I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
53	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	13.44	399.50	5,369.32
54	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	18.02	346.60	6,245.69
SUB- TOTAL (LPS)					11,615.01
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
55	Puerta metálica traqueado de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	9,560.00	9,560.00
56	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fija transparente y aluminio natural	M2	2.28	2,074.83	4,730.60
57	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente. incluye tela metálica	M2	12.92	1,816.38	23,467.64
58	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	15.20	1,370.76	20,835.56
SUB- TOTAL (LPS)					58,593.81
<b>K. PINTURA</b>					
59	Pintura de aceite mate aplicado a dos manos mínimo	M2	128.72	111.92	14,406.20
SUB- TOTAL (LPS)					14,406.20
<b>MOBILIARIO</b>					
60	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	2.00	4,676.04	9,352.07

**CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con el Proyecto descrito anteriormente. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ..... **UN MILLON, CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100:..... (LPS. 1,491,054.87)**. Del monto total se hará una retención a través del sistema de pagos SAMI del 5% como garantía de calidad de las actividades finalizadas, en este caso corresponde a la cantidad de Setenta y Cuatro mil, quinientos cincuenta y dos lempiras con 70/100 (L.74,552.70) los cuales serán reembolsados al contratado si pasados 3 meses de finalizadas las obras no hay un reclamo justificado sobre la calidad de las obras por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA CUARTA:** El monto total de este contrato se hará en uno o varios pagos y se hará efectivo contra la entrega de estimaciones de avance de la obra emitido por el supervisor, el anticipo corresponderá al 20% del monto total por el presente contrato según acuerdo de ambas partes que corresponde a la cantidad de Doscientos noventa y ocho mil, dscientos diez con 97/100 (298,210.97). **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por El Contratista. **CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 03 de Junio del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 65 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA OCTAVA:** El contratista ha presentado a esta municipalidad la copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta los pagos a cuentas y constancias extendida por la dirección ejecutiva de ingresos, debido a lo interior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO(12.5%) que establece el artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta. **CLAUSULA NOVENA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, multa de **L2,683.89** diarios **CLAUSULA DECIMA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Cualquier modificación que se le hiciera al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA QUINTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente.



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/06/2024  
Hora : 12:07 p.m.  
USUARIO: MARIA.FIGUEROA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21887  
L: 192.095.66

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1902

Fecha de Emisión: 14/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE ID/RTN: 04051987002263

La Cantidad en Letras: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Descripción:

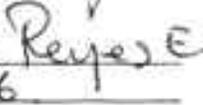
PAGO DEL 20% DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA DORA ANTONIETA MURILLO EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PROTECCION. FLORIDA COPAN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 004 000 001 47110 11-011-08	CONSTRUCCION DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PROTECCION. FLORIDA COPAN	192.095.66

RETENCIONES		
COIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-08	DONACION PARA REPARACION Y CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE CONVENIO ENTRE AMHON Y LA PRESIDENCIA	192.095.66
Monto Total:		192.095.66

RESUMEN TOTAL ORDER DE PAGO	
SUBTOTAL	192.095.66
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>192.095.66</b>

Firma y Sello de Presupuestario  	Firma y Sello de Tesoreria  
Firma y Sello de Alcalde 	

Recibido por: [Signature]  
 Identidad No.: 0226



0e+jaWumeUDJ6qJ2qxVmVLDISF... [Barcode/QR Code]

## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

### CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA**, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** en el marco del Programa **INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR** requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DORA ANTONIETA MURILLO, EN LA COMUNIDAD DE NUEVA PROTECCION, FLORIDA COPAN"** para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

#### AULA NUEVA DE (6.00X8.00)M

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
2	Trazado y marcado	ML	54.56	61.57	3,359.26
1	Limpieza de terreno	M2	240.00	14.48	3,475.20

<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m. en corredor, (0.30x0.20)m en acera	M3	3.58	2,606.90	9,332.70
6	Dado de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	3.00	523.89	1,571.67
7	Dado de concreto de 0.50x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m	UNIDAD	3.00	1,070.64	3,211.92
8	Salera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	20.00	426.11	8,522.20
10	Columna (C-1) de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzada con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	29.25	707.27	20,687.65
11	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	12.35	479.63	5,923.43
12	Bordillo de concreto 1:2:4 e=10 cms	ML	11.52	228.44	2,631.63
13	Salera superior (S-2)15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzada con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	12.00	426.11	5,113.32
14	Salera superior (S-3)20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	21.68	623.15	13,509.89
15	Salera voladiza (S-6)20x25 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2@20cms.	ML	2.28	889.45	2,027.95
16	Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	4.25	296.08	1,258.34
16	Batiente con pestana bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	5.60	334.45	1,872.92
19	Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2@0.20m	ML	1.20	337.08	404.50
20	Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5 cms, #2@25 cms en ambas direcciones	M2	65.00	571.06	37,118.90
21	Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera	M2	24.31	872.75	21,216.55
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>134,403.57</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
22	Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	46.09	845.95	39,437.41
23	Entabicado de bloque 6" h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido	ML	12.00	396.45	4,757.40
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>44,254.81</b>
<b>E- REPellos Y REVOCQUES</b>					
24	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	93.38	294.25	27,477.07
26	Repello de elementos de l=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	48.20	153.25	7,386.65
27	Repello de elementos de l=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	75.60	182.01	13,759.96
29	Repello de elementos de l=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	83.69	139.86	11,704.88
28	Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	2.40	142.66	342.38
30	Repello de elementos de l=0.10m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	19.70	135.77	2,674.67
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>63,345.61</b>

<b>7</b>	<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>			<b>0.00</b>	
38	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30) cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	45.92	798.48	36,668.01
39	Moldura de piso mosaico en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	18.10	216.22	3,913.51
40	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	15.46	798.48	12,344.44
41	Moldura de piso mosaico en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	4.40	128.44	565.14
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>53,489.42</b>
	<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
42	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	39.14	109.08	4,269.39
43	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	19.95	219.07	4,370.45
44	Interruptor sencilla bajo repello	UND	1.00	570.09	570.09
45	Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	4.00	340.03	1,360.12
46	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	6.00	1,514.73	9,088.38
47	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	1.00	5,363.48	5,363.48
50	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	4,533.90	4,533.90
51	Mufa de 2"	UND	1.00	1,578.26	1,578.26
52	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	624.03	624.03
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>31,758.10</b>
	<b>I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
53	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	13.44	417.89	5,616.44
54	Bajantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	18.02	362.55	6,533.15
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>12,149.59</b>
	<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>				
55	Puerta metálica troquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	10,000.00	10,000.00
56	Suministro e instalación de Ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural	M2	2.28	2,170.32	4,948.33
57	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	12.92	1,899.98	24,547.74
58	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	15.20	1,433.85	21,794.52
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>61,290.59</b>
	<b>K. PINTURA</b>				
59	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	128.72	117.07	15,069.25
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>			0.00	<b>15,069.25</b>
	<b>MOBILIARIO</b>			0.00	
60	Pizarrón formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	2.00	4,891.25	9,782.50
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>9,782.50</b>
	<b>L. OBRAS FINALES</b>			0.00	
61	Limpieza final de áreas interiores	M2	39.77	14.78	587.80

<b>FOSA SEPTICA TIPO II 2.70X1.4</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza de terreno	DIA	0.15	725.00	107.25
2	Trazado y marcado	ML	7.42	61.57	456.85
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>564.10</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	Excavacion de material tipo II (Semi dura)	M3	7.18	412.50	2,961.75
4	Relleno compacto con material selecto (incluye acarreo)	M3	0.26	576.40	149.86
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>3,111.61</b>
28	Loso de Concreto Reforzado: E= 10CM #3 A/S A CADA 0.15M	M2	3.78	1,259.03	4,759.13
10	Columna (C-1) de (20x20) cms. de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	6.64	707.27	4,696.27
13	Solera superior (S-2)15x20 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	7.40	467.29	3,457.95
14	Solera superior (S-3)20x20 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	7.40	542.18	4,017.13
28	Loso de Concreto Reforzado: E= 10CM #2 A/S A CADA 0.15M	M2	3.78	1,359.03	5,127.12
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>22,062.61</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
22	Pared reforzada de bloque sizado de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1-5	M2	8.26	1,781.45	14,714.78
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>14,714.78</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
24	Repele de paredes 4-7.00 cms, mortero 1-4,	M2	13.26	235.01	3,116.73
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>3,116.23</b>
<b>I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
41	VENTILA HG DE 2"	ML	0.53	791.44	261.18
42	TEE PVC DE 4" PARA DRENAJE	UND	1.00	191.36	191.36
43	Caja de registro de 0.65 x 0.65 x 0.90 m.	UND	2.00	4,569.81	9,139.62
44	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de 60x60 con varilla #2 a cada 10 cm	UND	1.00	895.36	895.36
45	Pozo de absorcion DE 4.5X1.9'	UND	1.00	30,494.02	30,494.02
46	Excavacion para pozo de absorcion	m3	12.76	513.34	6,550.22
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>47,531.76</b>
<b>OBRAS ADICIONALES</b>					
24	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	M2	9.33	11.55	107.76
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>107.76</b>
<b>TOTAL FOSA SEPTICA TIPO II 2.70X1.4</b>					<b>91,208.85</b>

<b>MODULO SANITARIO 2.60X1.4.79</b>					
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza de terreno	M2	25.31	5.61	141.99
2	Trazado y marcado	ML	24.98	61.57	1,538.02
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>1,680.01</b>
<b>B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
3	Excavacion de material tipo II (Semi dura)	M3	5.08	271.10	1,123.19
4	Relleno compacto con material del sitio	M3	1.45	240.90	349.31
<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>					<b>1,472.50</b>
<b>C- CIMENTACION Y ESTRUCTURAS</b>					
5	Cimientas de mamposteria (0.70x0.50/m	M3	3.96	4,070.20	16,117.99
5	Solera superior (S-2)15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	7.99	426.11	3,404.62
11	Costilla (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	13.73	479.63	6,585.32
6	columna de concreto de 0.15x0.28de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	7.59	913.90	6,936.50
7	Solera de (10x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y anillos #2@0.30m				

<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
22	Pared reforzada de bloque siso de 6"x8"x16" 1 #3@0.60m horizontalmente, mortero 1:5	M2	19.47	1,390.17	27,066.61
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>27,066.61</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
24	Repele de paredes e=2.00 cms. mortero 1:4, pulido 1:2 e=0.25cms.	M2	44.09	291.92	12,958.93
29	Repele de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	27.03	120.21	3,249.28
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>16,208.21</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
32	Techo de canoleta de 6" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye arriostamiento, anticorrosivo a dos manos	M2	17.46	1,100.41	19,213.16
37	Cielo falso de lámina pvc e=5mm con fleje metálico	M2	3.35	620.55	2,078.84
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>21,292.00</b>
<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
38	Cerámica en pared color blanco de 20x30cms. H=1.5	M2	12.17	900.27	10,956.29
40	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	3.64	798.48	2,906.45
41	Maldura de piso mosaico en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado.	ML	2.66	128.44	341.65
40	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30) cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	8.56	798.48	6,834.95
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>21,037.66</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
42	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	20.00	105.23	2,104.60
44	Interruptor sencillo bajo repele	UND	4.00	503.84	2,015.36
46	Suministro e instalación de foco ahorrativo	UND	3.00	358.60	1,075.80
47	Suministro e instalación de luminaria led.	UND	2.00	498.60	997.20
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>6,192.96</b>
<b>I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
41	Trazado y marcado de instalaciones Hidrosanitarias	ML	20.50	61.57	1,262.19
42	Excavación de material tipo II (Semi dura) para instalaciones hidrosanitarias	M3	8.87	412.50	3,658.88
43	Relleno compacto con material selecto (incluye acarreo)	M3	3.77	376.40	1,419.03
44	Suministro e instalación de tubería PVC 4" RD-41	ML	20.00	306.84	6,136.80
45	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" RD-25	ML	39.00	56.16	2,190.24
46	Suministro e instalación de tubería PVC de 2" RD-41	ML	5.07	148.40	752.39
47	Caja de registro de 0.65 x 0.65 x 0.90 m.	UND	1.00	3,145.12	3,145.12
48	Caja de válvula para medidor de 0.4x0.30 x 0.4 m.	UND	1.00	2,942.89	2,942.89
50	Lavamanos de concreto de 1.70x0.60	UND	1.00	10,777.64	10,777.64
49	Suministro e instalación de inodoro	UND	3.00	6,348.07	19,044.21
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>51,329.39</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
56	Suministro e instalación de puerta de 0.70x2.10 m de lamina metálica de 1/16", incluye pasador y sujetador de acero inoxidable, marco de tubo industrial de 1"x1" y anticorrosivo blanco.	UND	3.00	6,970.67	20,912.01
57	Ventana de rejilla metálica 0.88x0.30mts	M2	0.26	1,340.42	348.51
58	Ventana de rejilla metálica 0.75x0.30mts	M2	0.23	1,340.42	308.30
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>21,567.47</b>
<b>K. PINTURA</b>					
60	Pintura a base de agua aplicada a dos manos mínimo.	M2	48.14	97.07	4,672.95
<b>SUB- TOTAL (LPS)</b>					<b>4,672.95</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
22	pozo de absorción de 4.5x1.90mts	und	1.00	30,494.04	30,494.04
	excavación para pozo de basorcion	m3	11.36	513.34	5,831.54

**CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con el Proyecto descrito anteriormente. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::: **NOVECIENTOS SESENTA MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100:::::** (LPS. 960,478.33). Del monto total se hará una retención a través del sistema de pagos SAMI del 5% como garantía de calidad de las actividades finalizadas, en este caso corresponde a la cantidad de Cuarenta y Ocho mil, veinte y tres con 91/100, (L.48,023.91) los cuales serán reembolsados al contratado si pasados 3 meses de finalizadas las obras no hay un reclamo justificado sobre la calidad de las obras por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA CUARTA:** El monto total de este contrato se hará en uno o varios pagos y se hará efectivo contra la entrega de estimaciones de avance de la obra emitido por el supervisor, el anticipo corresponderá al 20% del monto total por el presente contrato según acuerdo de ambas partes que corresponde a la cantidad de Ciento noventa y dos mil, noventa y cinco con 66/100 (L.192,095.66). **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por El Contratista. **CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 03 de Junio del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 65 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA OCTAVA:** El contratista ha presentado a esta municipalidad la copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta los pagos a cuentas y constancias extendida por la dirección ejecutiva de ingresos, debido a lo interior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO(12.5%) que establece el artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta. **CLAUSULA NOVENA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, multa de **L.1,728.86** diarios. **CLAUSULA DECIMA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chortí en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Cualquier modificación que se le hiciere al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA QUINTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil veinte y cuatro.



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/06/2024  
Hora : 12:01 p.m.  
USUARIO: MARIA.FIGUEROA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21885  
L: 155,968.11

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1980

Fecha de Emisión: 14/6/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Pagarse a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE RTN: 04051997002263

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS

Descripción:

PAGO DEL 20% DE ANTICIPO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO REPARACION DE ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TECHIN, FLORIDA COPAN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11-01-008-000-001-47110-11-011-08	REPARACION DE LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TECHIN, FLORIDA COPAN	155,968.11

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-08	DONACION PARA REPARACION Y CONSTRUCCION DE CENTROS EDUCATIVOS A TRAVES DE CONVENIO ENTRE AMHON Y LA PRESIDENCIA	155,968.11
Monto Total:		155,968.11

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	155,968.11
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>155,968.11</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

  
 Firma y Sello de Alcalde (Oscar Reyes Escalante)  


Recibido por: Oscar Reyes Escalante  
Identidad No.:

6eHsjkmoL0U6qu20y... 5gCeeKQ5oGgrncocPYw04Ob0Ihyg7E9zCkKba5P6zL8cTqAtz2Ez3F4uzp65xYY0ZK+5L3r5ndf



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

### CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA**, el cual se registró bajo las siguientes condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** en el marco del Programa **INTERVENCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR** requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: **"REPARACION DE ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE, EN LA COMUNIDADE DE SAN ANTONIO TECHIN, FLORIDA COPAN"** para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	<b>REPARACION DE AULA DE 6X8 METROS</b>				
	<b>E- REPELOS Y REVOQUES</b>				
24	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	93.38	254.25	27,477.07
26	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	48.20	153.25	7,386.65
27	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	75.60	182.01	13,759.96
29	Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	93.69	139.86	11,704.88
38	Revoque de elementos de L=0.17m, mortero 1:2 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	7.60	147.66	1,122.36

<b>G- PISOS Y CERÁMICAS</b>				0.00	
38	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30 cms. color gris perla en interiores, incluye fraguado.	M2	45.92	798.48	36,668.01
39	Moldura de piso mosaico en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	18.10	216.22	3,513.51
40	Piso de ladrillo terrazo original de 30x30 cms. color rojo en exteriores, incluye fraguado.	M2	15.46	798.48	12,344.44
41	Moldura de piso mosaico en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado	ML	4.40	128.44	565.14
	<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>				<b>53,489.62</b>
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
42	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#14THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesada (cedula 40).	ML	39.14	109.08	4,269.39
43	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesada (cedula 40).	ML	19.95	219.07	4,370.45
44	Interruptor sencillo bajo repello	UND	1.00	570.09	570.09
45	Tamacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	4.00	340.03	1,360.12
46	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	6.00	1,514.73	9,088.38
47	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	1.00	5,363.48	5,363.48
50	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	4,533.90	4,533.90
51	Mufa de 2"	UND	1.00	1,578.26	1,578.26
52	Aterrizaje del centro de carga con vaina de cobre	UND	1.00	624.03	624.03
	<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>				<b>31,758.10</b>
<b>I. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>					
53	Canal de PVC de 6" para aguas lluvias de alto caudal	ML	13.44	417.89	5,616.44
54	Baïantes para aguas lluvias de PVC de 3"	ML	18.02	362.55	6,533.15
	<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>				<b>12,149.59</b>
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
55	Puerta metálica traquelada de 1.20 x 2.10m	UND	1.00	10,000.00	10,000.00
56	Suministra e instalación de ventana de vidrio fija transparente y aluminio natural	M2	2.28	2,170.32	4,948.33
57	Suministra e instalación de Ventana de marca de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica	M2	12.92	1,899.98	24,547.74
58	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	15.20	1,433.85	21,794.57
	<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>				<b>61,290.59</b>
<b>K. PINTURA</b>					
59	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo	M2	128.72	117.07	15,069.25
	<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>				<b>15,069.25</b>
<b>MOBILIARIO</b>					
60	Pizarra formica de 1.32mts x 2.44 mts	UND	2.00	4,891.25	9,782.50
	<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>				<b>9,782.50</b>
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
61	PLACA Y ROTULO	GLOB	1.00	4,891.25	4,891.25
62	IMPREVISTOS	GLOB	1.00	11,852.63	11,852.63
	<b>SUB-TOTAL (LPS)</b>				<b>16,743.88</b>
<b>TOTAL AJUA DE 6X8</b>					<b>389,920.28</b>

<b>TOTAL IMPORTE ACUMULADO REPARACION 2 AJULAS DE 6X8</b>	<b>779,840.56</b>
---	-------------------

**CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA de los trabajos relacionados con el Proyecto descrito anteriormente. **CLAUSULA TERCERA** El costo del contrato

emitido por el supervisor, el anticipo corresponderá al 20% del monto total por el presente contrato según acuerdo de ambas partes que corresponde a la cantidad de Ciento cincuenta y cinco mil, novecientos sesenta y ocho con 11/100 (L 155,968.11). **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por El Contratista. **CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 03 de Junio del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 65 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA OCTAVA:** El contratista ha presentado a esta municipalidad la copia de la declaración jurada del impuesto sobre la renta los pagos a cuentas y constancias extendida por la dirección ejecutiva de ingresos, debido a lo interior no se hará la retención del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO(12.5%) que establece el artículo 50 de la ley del impuesto sobre la renta. **CLAUSULA NOVENA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, multa de **L.1,403.71** diarios. **CLAUSULA DECIMA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Cualquier modificación que se le hiciere al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA CUARTA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA QUINTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil veinte y cuatro.

  
REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE



  
OSCAR BENJAMIN REY ESCALANTE





Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/06/2024  
Hora : 03:45 p.m.  
USUARIO: MARIA.FIGUEROA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21899  
L: 20,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1974

Fecha de Emisión: 20/6/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: JOSÉ LUIS VALENZUELA GOMEZ Id/RTN: 0401196700481

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO SEGUN CONTRATO POR MANO DE OBRA SEGUN AVANCES EN EL PROYECTO REPARACION DE CAJA PUENTE LA CALERA, BARRIO EL ALTO, FLORIDA COPAN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11.02.012.000.001.47210.11-001-01	REPARACION CAJA PUENTE LA CALERA, BARRIO EL ALTO, FLORIDA COPAN	20,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,000.00
Monto Total:		20,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	20,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>20,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
	

Recibido por: José Luis Valenzuela Gómez  
 Identidad No.: 0401-1967-00481

0e+jeJSImUDUJ6gu2qrvMVLDSF1HwESAT3HA6gK0yZT1d5gCwK05dOqppccodPYnc40b0fhyg7E8uDKAbxR8uLkTgAiu2E164hzpwe8xYr02KvSLBt9Idf p0gYvREt0SP04XTWdDQeBzETr0Ptlu



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

### CONTRATO MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE LUIS VALENZUELA GOMEZ**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0401-1967-00481, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios profesionales, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** requiere de los servicios profesionales del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado: **“REPARACION CAJA PUENTE LA CALERA, BARRIO EL ALTO FLORIDA COPAN”** excluyendo de dichos trabajos todos los materiales los cuales serán aportados por LA MUNICIPALIDAD, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Trazado y marcado b) Excavación de material c) Fundición de concreto ciclópeo. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, **CLAUSULA TERCERA: El valor del presente contrato es de L.30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** **CLAUSULA CUARTA: La forma de pago de este contrato se hará de la siguiente manera: los pagos relacionados con este contrato se harán según los avances de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.** **CLASULA QUINTA: ORDEN DE INICIO: se considera como fecha de inicio el 03 de Junio del presente año.** **CLAUSULA SEXTA: Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 30 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra.** **CLAUSULA SEPTIMA: El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviere obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total**

**CLAUSULA OCTAVA:** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L. 54.00 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la persona que se designe para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA:** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificará por escrito a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los 03 días del mes de Junio del año dos mil veinte y cuatro.

  
JOSE LUIS VALENZUELA GOMEZ  
CONTRATISTA

  
  
REMBER-ISAIAS CUESTAS VALLE  
MUNICIPALIDAD



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN  
EJERCICIO: 2024

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2024  
Hora : 02:27 p.m.

USUARIO: MARIA FIGUEROA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 21911

L.: 13,800.00

Tpo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1986

Fecha de Emisión: 21/6/2024

No.Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: MANUEL ANTONIO MEJA

IS/RTN: 0413198100306

La Cantidad en Letras: TRECE MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO SEGUN CONTRATO A OPERADOR DE RETROEXACABADORA MUNICIPAL QUE REALIZA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN CALLES PRINCIPALES.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14-01-003-001-000-23400-11-001-01	MANTENIMIENTO DE 26,13 KM DE LA RED VIAL SECTOR TECHIN, FLORIDA COPAN	13,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,725.00
Total de retenciones:		1,725.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,800.00
Monto Total:		13,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,800.00
- RETENCIONES	1,725.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,075.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería

*[Handwritten Signature]*  
Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Identidad No.:

0e+jsj8zmeUDJ6g.2cxVmVLD5F+HwESAT9HA8q54Dy1Z71d5gCseKQ26dQg00000FYwofDoOfhygTE6zDkH6eSR6zL6cTqAnu2EL54truppe5xYr0ZK+SLB6xof  
p5gYIRE+QSP44XTVwzDQe8zETroF8U



# MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, La **Municipalidad de Florida Copan**, representada en este acto, por **REMBER ISAÍAS CUESTAS VALLE**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No. 0410-1974-00809, con domicilio en la ciudad de Florida Copan, actuando en su condición de Representante Legal, quien en los sucesivos se denominará **EL PATRONO**, y **-MANUEL ANTONIO MEJIA**, mayor de edad, hondureño(a), Casado, con Tarjeta de Identidad: 0412-1981-00305, operador de maquinaria pesada, con residencia en el municipio de Nueva Arcadia, Copan, quien en adelante se denominará **EL(LA) TRABAJADOR(A)**, ambas partes manifiestan que han convenido en celebrar, como al efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo por tiempo definido sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato **EL(LA) TRABAJADOR(A)** se obliga a prestar sus servicios personales en forma exclusiva para la Municipalidad de Florida Copan, durante la vigencia de este contrato, bajo la continua subordinación y dependencia de esta y de sus directivos y representantes **EL(LA) TRABAJADOR(A)** es contratado(a) como **"Operador de maquinaria pesada"** con las funciones de conducir la Retroexcavadora de la municipalidad de Florida Copan en la reparación de tramos carreteros en diversos sectores del municipio y demás funciones o tareas que le sean encomendadas posteriormente por **EL PATRONO**, para desempeñarlas bajo la subordinación del coordinador del departamento de catastro.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es por tiempo definido.

**CLAUSULA TERCERA:** Tendrá una duración de 15 DIAS dando inicio la relación laboral el 07 de Junio de 2024, y terminando el 21 de junio de 2024.

**CLAUSULA CUARTA:** La jornada de trabajo será de ocho horas diarias comprendidas de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p. m. El cual podrá ser modificado por el patrono cuando así lo requieran sus necesidades o la marcha regular del mismo siempre que ese exceda a la jornada ordinaria fijada como máxima legal teniendo la obligación el trabajador de laboral horas extraordinarias cuando así lo requieran la exigencia de las funciones asignadas; respetando lo dispuesto en los artículos 337 y 340 del código de trabajo vigente y durante las cuales el trabajador desempeñara su labor personal bajo la continua subordinación y dependencia de **EL PATRONO**, lo cual faculta a este para exigir el cumplimiento de órdenes en cualquier momento en cuanto al modo, tiempo y cantidad asignada y imponerle reglamentos de trabajos aprobados por la autoridad competente.

**CLAUSULA QUINTA:** En contraprestación de los servicios del **TRABAJADOR**, **EL PATRONO se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de L. 13,800.00** (Trece mil Quinientos lempiras Exactos) como pago, el pago se efectuará en moneda de curso legal en la República de Honduras, en el lugar de trabajo, o mediante cheque, conforme lo establecido en la normativa interna contable y financiera de la Institución.

**CLAUSULA SEXTA:** Cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, **EL (LA) TRABAJADOR(A)** está obligado a realizar visitas de campo para dar seguimiento a cualquier actividad relacionada con su trabajo y congruentes con los fines de **EL PATRONO**, cuando estas tareas impliquen que **EL (LA) TRABAJADOR(A)** deba permanecer fuera de su centro de trabajo asignado.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5%v sobre la base total del contrato.

**CLAUSULA OCTAVA:** **EL (LA) TRABAJADOR(A)** y **EL PATRONO** estarán sujetos a lo ESTABLECIDO en el Código de Trabajo, en cuanto a derechos, PROHIBICIONES Y obligaciones.

**CLAUSULA NOVENA:** **EL (LA) TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y cortesía, sirviéndoles con esmerada atención y prontitud.

**CLAUSULA DECIMA:** **EL(LA) TRABAJADOR(A)** se compromete a no divulgar o publicar, a guardar absolutamente confidencialidad sobre todas las operaciones de la institución, informaciones, documentos y todo lo concerniente a la Municipalidad, a no hacer ningún comentario al respecto, la violación a esta cláusula será causa justa de terminación de conformidad a los artículos 97 numerales 2), 3) y 8) y 112 letra f) del Código del Trabajo, y normas del Reglamento Interno de Trabajo, además de otras acciones legales que permita la Ley.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ERICTAS AL TRABAJADOR:**

a) Revelar secretos e información acerca del trabajo que desempeña e información que conozca por medio del mismo.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA:** La invalidez o falta de vigencia de cualquier provisión particular de este contrato afectara las otras prohibiciones contempladas y este contrato deberá ser interpretado en todos los aspectos como si tales prohibiciones invalidas o faltas de vigencia hubiesen sido emitidas, conforme lo estipulado en el Artículo 18 del código de Trabajo vigente.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA:** Cualquier acción legal que se origine en virtud de este contrato, se llevara a cabo en la Ciudad de La Entrada Copan o según convenga a los intereses de **EL PATRONO**.

En fe de los anterior para seguridad de ambas partes que lo han leído se suscribe el presente documento en la Ciudad de Florida departamento de Copan a los 07 días del mes de Junio del 2024, quedando el ejemplar origina en el poder de **EL PATRONO** y una copia en poder **EL (LA) TRABAJADOR(A)**

  
Rember Bajás Cuestas Valle  
Patrono



  
Manuel Antonio Mejia  
Trabajador